

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA independencia DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

APRUEBASE LA FORMA DE ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS, SEGÚN LEY DE COMPRAS PÚBLICAS N°19.886 Y DECRETO 250.

18 OCT 2018

INDEPENDENCIA,

decreto alc. exento n-5032/_2018.

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS: El Decreto Alcaldicio Exento N°2214 de fecha 14 de mayo de 2018, que no se acompaña por ser de público conocimiento, que modifica el Decreto Alcaldicio Exento N° 2797 de fecha 04 de Agosto de 2014, que aprueba Reglamento sobre Delegación de Atribuciones y Firma y, fija su texto refundido según se indica; que no se acompaña por ser de público conocimiento; el Memorándum N° 39 de Jefatura Gabinete y Comunicaciones de fecha 24.09.2018, la Providencia N° 807 de la Administración Municipal de fecha 25.09.2018, el Ingreso N° 1740 de la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 25.09.2018, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1278 de fecha 16.10.2018, del Departamento de Contabilidad Municipal; que autorizan la adquisición de "CAMARA FOTOGRAFICA NIKON D7200 CON LENTE", conforme a especificaciones anexas; Y TENIENDO PRESENTE, La ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250, del 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; la resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón y las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.-APRUEBESE, La adquisición de los productos solicitados, por medio de **CONVENIO MARCO**, ID 1283366, con la empresa WEI Chile S.A., Rut Nº 96.775.870-1, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1278 de fecha 16.10.2018, emitido por el Departamento de Contabilidad Municipal.

2.- Este gasto significa costo para el municipio, ya que es imputado a los Ítem 29.05.001.000.000 "Máquinas y Equipos de Oficina"

Departamentos

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE

correspondan,

que

a las **ARCHÍVESE**.

11/2/11/00/07/

Direcciones

MARIA NUÑEZ SEPULVEDA SECRETA CONTADOR AUDITOR

SECRETARIO MUNICIPAL

ADMINISTRADELLIS MAYORGA SALCES

Municipales

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

POR ORDEN DEL ALCALDE

TRANSCRITO A: Alcaldía —Secretaría Municipal — Jurídico — Control — Adquisiciones - Finanzas — Oficina de Partes.